

CARTEL DE CITACIÓN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS TRUJILLO, PAMPÁN Y PAMPANITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO.

Trujillo, Dieciséis (16) de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2.024).-

214º y 165º

SE HACE SABER

Al ciudadano: **JORGE DANIEL MÉNDEZ MARENCO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 21.207.846, domiciliado en la urbanización las Llaneras, sector la vega, edificio 9, apartamento 01-01, bloque número 1. Al lado del Liceo Pedro Carrillo Márquez parroquia matriz municipio Trujillo estado Trujillo, se le **HACE SABER**: que deberá comparecer por dentro de los Quince (15) días de despacho siguientes a aquel en que conste en autos la última de las actuaciones, con respecto al presente Cartel se haga (Fijación, Publicación y Consignación) en horario comprendido para despachar de (8:30 a.m., a 03:30 p.m.), a fin de que se de por Citado en el Expediente **No. 0613-23**. Que por: **DIVORCIO**, sigue en su contra la ciudadana **Eglee Josefina Ferrini Azuaje**, titular de la cedula de identidad número **12.941.641**, se ha acordado su citación por Carteles de conformidad con lo establecido en el Artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. Se le advierte que pasado como sea el lapso señalado de la última constancia que aparezca en autos de las actuaciones ordenadas para la publicación por la prensa del presente Cartel en los Diarios "EL TIEMPO" y "LOS ANDES", de la ciudad de Valera, Estado Trujillo, con intervalo de tres (3) días entre uno y otro, y la fijación del mismo en su morada y oficina o negocio sin haber comparecido ni por si, ni mediante Apoderado Judicial, se procederá a designarle Defensor Judicial, con quien se entenderá su citación y todos los demás actos relacionados con el referido juicio.- La Juez Suplente, Abg. Noelia M. Valera U. La Secretaria Titular, Abg. Jessica Villegas. NV/JV/mfnl's.-